

**RECURSOS Nº 2, 3, 4, 5 y 6/2015
RESOLUCIÓN Nº 1/2015**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla, a 21 de abril de 2015.

Recibidos en este Tribunal los recursos planteados por D. Ernesto Donoso Donoso, con D.N.I. 00392501-Y, en nombre y representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., contra los acuerdos de adjudicación del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Locales integrantes de la Agrupación Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E., adoptados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, el Instituto Municipal de Deportes, la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla y la Gerencia Municipal de Urbanismo (Expte. 4/13 del Servicio de Contratación; nº 15/12 de la CEMS; nº 135/14 Agencia Tributaria; nº 436/14 Instituto Municipal de Deportes y nº 89/14 de la Gerencia Municipal de Urbanismo), sin perjuicio del análisis posterior de todos los requisitos legales, se aprecia identidad en cuanto al recurrente, objeto del recurso, y el fondo y argumentos esgrimidos, por lo que, de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad del procedimiento, se considera conveniente acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

Por todo lo expuesto, VISTOS los preceptos legales aplicables, este Tribunal **RESUELVE:**

PRIMERO: Acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE
RECURSOS CONTRACTUALES,

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Fdo.: Carmen Diz García.
Tribunal de Recursos Contractuales